



Propios de los intereses de S. M. y el del p.  
 con justicia para el presente muy laboriosa y  
 necesaria del vecindario, cual lo son las ta-  
 rentas, y aquellas personas de poca renta  
 que tienen que labrar sus campos p.<sup>a</sup> las p.  
 sin necesidad; de manera que no encuentran  
 otro que sea sus propios, que el que  
 dejan expresado por los señores de p.  
 sus necesidades, y que la conservación de las  
 las cosas del vecindario, las son muy acen-  
 tadas, pudiéndose calcular a cuatro mil @.  
 anuales que producirían de diez a doce mil  
 @. con el cual, las demás rentas propias  
 en este expediente, y las censuras y reformas  
 que el Comisario ofrece proponer a su tiempo  
 en consecuencia del acuerdo con q.<sup>o</sup> se firmó  
 por el de que se trata, podrán disminuir los  
 grandes gastos que se hacen a este Ayuntamiento,  
 que en los mejores años del acierto y buen  
 del público, no lo que se ha de su

